



Acuerdo No. 048 de 11 de Abril de 2013.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME INTEGRAL DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE - CONSOLIDADO ANUAL DE LA  
VIGENCIA 2012”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
CORPOCESAR - en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente,  
las previstas en los Estatutos de la Corporación, contenidos en la Resolución  
1308 de 2005, el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el Decreto  
1200 de 2004, el Decreto 330 de 2007, el Decreto 2350 de 2009, y**

**CONSIDERANDO**

Que La Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 2012, declaró la inexecutable del Decreto Ley 3565 de 2011, a través del cual se modificaba parcialmente la Ley 99 de 1993 y la Ley 1263 de 2008.

Que el Decreto Ley 3565 de 2011, declarado inexecutable, disponía en el contenido de su Artículo 3° “Adiciónese el artículo 2° de la Ley 1263 de 2008 con el siguiente párrafo transitorio: **“Párrafo transitorio. El término de los actuales Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible se extenderá hasta el 30 de junio de 2012, para lo cual deberán realizar los ajustes del caso, siguiendo lo establecido en el Decreto 2350 de 2009, salvo lo dispuesto en el artículo 4°”.** (subrayado y constante fuera del texto)

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Circular No. 8000 – 2 – 34452 de 22 de mayo de 2012, en la que efectuó un análisis de los efectos de la Sentencia C – 366 de 2012, precisando en la parte final del citado documento “...como quiera que el Decreto ley (sic) declarado inexecutable adicionaba el artículo 2 de la Ley 1263 de 2008, con un párrafo transitorio, que disponía que el término de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales 2007 – 2011, se extendería hasta el 30 de junio de 2012, se considera que dado que las Corporaciones cuentan con presupuestos aprobados por los Consejos Directivos y Planes Operativos Anuales de Inversión para la vigencia 2012, que les permiten la ejecución de los programas y proyectos a su cargo, estas podrán seguir funcionando con base en tales instrumentos, mientras se designa Director en propiedad y se adopta el nuevo plan de acción”

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Circular No. 8110 – 2 – 42744 de 30 de julio de 2012, con el propósito de tratar temas relacionados con los procesos



de formulación de los planes de acción de las Corporaciones período 2012 – 2015, determinando que mientras se expedían los correspondientes planes de acción de las nuevas administraciones, procurando no interrumpir la continuidad de la gestión ambiental desarrollada por las Corporaciones, se podría continuar con la ejecución de los programas y proyectos a su cargo, a través de los presupuestos aprobados por los Consejos Directivos para la vigencia 2012, de conformidad con lo expresado por el Ministerio en la circular citada en el numeral anterior.

Que el Artículo 6 del Decreto 2350 de 2009, dispone que el Director General debe presentar al Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del plan, con una periodicidad semestral, precisando los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan, de acción. Indica además la disposición precitada que el informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

Que la Ley 99 de 1993 establece que la primera autoridad ambiental en el Departamento son las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenibles, encargadas de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y de impulsar el desarrollo sostenible.

Que el Decreto 1200 de 2004, determina los instrumentos de planificación ambiental, define la estructuración y contenidos de los planes de acción de las Corporaciones, así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que a través del Acuerdo 042 de Junio 29 de 2012 El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, nombró al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, para el periodo 2012-2015.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada en fecha 22 de Octubre de 2012, presentó informe de Gestión consolidado para el periodo 2007 – 2012 y adicionalmente el informe correspondiente al primer semestre de 2012, exponiendo el avance en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos, estado de los mismos, y el acumulado multianual de las metas físicas y financieras; además el estado anual del presupuesto de ingresos y gastos y el comportamiento de los indicadores mínimos de gestión definidos en la resolución 643 de 2004 modificada por la Resolución 964 de 2007, siendo el mismo, aprobado por el Cuerpo Colegiado través del Acuerdo No. 043 de 22 de Octubre de 2012.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 2 de Abril de 2013, presentó para su aprobación, el informe integral de avance de ejecución física y financiera de los programas y proyectos con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación



aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2012, en el que consolidó la gestión anual, decidiendo este Cuerpo Colegiado en atención a los aportes, recomendaciones y sugerencia hechas al contenido del documento, la necesidad de volver a presentar el informe en la Reunión Ordinaria de Fecha 11 de Abril de 2013.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 11 de Abril de 2013, presentó para su aprobación, el informe integral de avance de ejecución física y financiera de los programas y proyectos con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación para la vigencia 2012, ejecutado en el Segundo Semestre de 2012, siendo aprobado por el Consejo Directivo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR -

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase, el informe integral de la gestión de CORPOCESAR correspondiente al Segundo Semestre de la Vigencia 2012, en el que se consolida la gestión anual de la Vigencia Fiscal 2012, sobre el avance de ejecución física y financiera de los programas y proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2012, y el informe de avance de los Indicadores Mínimos de Gestión. Este informe hace parte integral del presente Acuerdo, cuya síntesis de ejecución física y financiera a nivel de programas y proyectos, se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR PROGRAMA / PROYECTO EN LA VIGENCIA 2012 REGISTRADOS EN EL ACUERDO No 041 DE 12 DE JUNIO DE 2012			
PROGRAMA / PROYECTO		% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
<b>PROGRAMA 1. PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO.</b>			
PROYECTO 1.1. DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ZONAS DE RESERVA NATURAL EN LA JURISDICCION DE CORPOCESAR.		0	90
PROYECTO 1.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		0	39.6
PROYECTO 1.3. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA - PGAU- EN EL ÁREA DE JURISDICCION DE CORPOCESAR.		0	55.5
<b>PROGRAMA 2. CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD.</b>			
PROYECTO 2.1. FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO AMBIENTAL CON VISION ANCESTRAL INDIGENA Y EJECUCION DE		0	93.7



República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional del Cesar  
Valledupar

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR PROGRAMA / PROYECTO EN LA VICENCIA 2012 REGISTRADOS EN EL ACUERDO No 041 DE 12 DE JUNIO DE 2012		
PROGRAMA / PROYECTO	% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
ACCIONES PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA ECORREGION ESTRATÉGICA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.		
PROYECTO 2.2 EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ACCIONES PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ECORREGION ESTRATÉGICA COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA Y HUMEDALES MENORES.	0	41.06
PROYECTO 2.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE PÁRAMOS, SUB-PÁRAMO Y ALTA MONTAÑA EN LA SERRANÍA DE PERIJÁ.	0	0
PROYECTO 2.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA ESPECIE FAUNÍSTICA OSO DE ANTEOJOS U OSO ANDINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO.	0	0
PROYECTO 2.5. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL BOSQUE EL AGUIL EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA.	0	65.5
PROYECTO 2.6. PROMOCIÓN Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN LOS VALLES DEL RÍO CESAR Y RÍO MAGDALENA.	0	70
PROYECTO 2.7. ACCIONES PARA EL USO, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESPECÍMENES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	91.2
PROYECTO 2.8 ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO SOBRE ÁREAS EN PROCESO DE DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA.	0	0
PROYECTO 2.9. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REVEGETALIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.	0	57.1
<b>PROGRAMA 3. GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.</b>		
PROYECTO 3.1. APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	100	99
PROYECTO 3.2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE SEDIMENTO Y DEL POTENCIAL DE EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE EN CORRIENTES DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	0.21
PROYECTO 3.3. ELABORACIÓN EL MAPA DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	23
PROYECTO 3.4. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	23.2
PROYECTO 3.5. FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN DE CUENCAS COMPARTIDAS.	0	0
PROYECTO 3.6 REGLAMENTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	0
<b>PROGRAMA 4: PROMOCION DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES</b>		
PROYECTO 4.1. PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES	0	6.7
PROYECTO 4.2. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLITICA PÚBLICA REGIONAL DE PML.	0	100



República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional del Cesar  
Valledupar

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR PROGRAMA / PROYECTO EN LA VIGENCIA 2012 REGISTRADOS EN EL ACUERDO No 041 DE 12 DE JUNIO DE 2012		
PROGRAMA / PROYECTO	% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
<b>PROGRAMA 5. CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LAS ACTIVIDADES QUE PRESIONAN LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>		
PROYECTO 5.1. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	16.67	99.96
PROYECTO 5.2. REGISTRO, CONTROL AMBIENTAL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA MINERA DEL CARBÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	16.67	99.5
PROYECTO 5.3. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS HACIA LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	80
PROYECTO 5.4. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	88
PROYECTO 5.5. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.	0	0.8
PROYECTO 5.6. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS MISIONALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.	0	78.5
PROYECTO 5.7 FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CESAR A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN DE LA CAR A TODOS LOS PROCESOS AMBIENTALES DEL PDA.	0	78.7
<b>PROGRAMA 6. CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA</b>		
PROYECTO 6.1. CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	0	13.94
<b>PROGRAMA 7. MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN ATONOMA REGIONAL DEL CESAR</b>		
PROYECTO 7.1. MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO QUE PERMITAN AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	0	74

**ARTÍCULO SEGUNDO** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los Once (11) días del mes de Abril de 2013.

  
CESAR CERCHIARO DE LA ROSA  
PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Gobernador (E) Departamento del Cesar.

  
ERIKA VIVIANA MENDOZA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO